como el general Dix para estar á la altura de la situacion. La continuacion de las negociaciones entre Bismark y Favre hace esperar que sus esfuerzos tengan un término feliz.

ahora mas enconados que nunca, por lo mismo que la ciudad está completamente aislada.

En vista de que las fuerzas de Trochu enviadas fuera de la ciudad no han podido contener al enemigo, se ha vuelto á adoptar la idea original de desender à Paris dentro de sus muros.

Reveil, insisten en que no debe hacerse la paz Malta. bajo ningun concepto, y en que se prosiga la triunfo. Los mismos periódicos piden que se haga una limpia general de todos los empleados públicos nombrados por el imperio, tanto en sa regresa al mar del Norte. Paris como en los departamentos.

Los empleados del gobierno están cumpliendo con su obligacion lo mejor que pueden, pero l los rojos proclaman con más fuerza cada dia su descontento. Amenazan seriamente con derrocar al gobierno, y bien puede suceder que los habitantes de Paris no tarden mucho en considerar que es preferible la entrada de los prusianos á la supremacía de tales hombres.

El combate dado ayer en Chatillon ha sido todo menos satisfactorio para nosotros. Habiéndose confiado á Ducrat.el mando de las tropas para obrar fuera de Paris, salió ayer á probar fortuna, y el incidente mas importante del combate fué la fuga de los zuavos sin disparar un tiro, y su entrada en Paris en medio de execraciones y de silbidos. Han sido arrestados en gran número, y se propone que sean fusilados, ó al menos que se haga con ellos un ejemplar en el campo de Marte. La jóven guardia móvil se portó mejor, pues sostuvo su terreno; pero el resultado de todo fué que el ejército de Ducrat volvió á ampararse detras de los fuertes. Los piquetes avanzados de los prusianos están cerca | Erario. de Malmaison, entre St. German y Paris, sin tropas francesas se han retirado dentro de las fortificaciones de Paris. Las defensas de las cercanías de esta ciudad han sido abandonadas, y los prusianos son los únicos que ocupan las cer-

Los prusianos han echado puentes de barcas á través del Sena por debajo de San German, en cuyo punto se halla el ejército del Príncipe Real.

Tours.—El diario de esta ciudad dice que M. Magne, ex-ministro de Hacionda, ha escrito una carta privada, manifestando que poco antes del cambio de gobierno habia pagado él recibos por un millon de Chassepot y 300 mil fusiles de otras clases, cuyas armas jamás fueron entrega-

En Tolosa- (Francia) se está formando un enerpo de guerrilleros españoles en auxilio de Francia.

Rambouillet.—El enemigo ha desaparecido de Dourdan.

Soupes.—Los prusianos entraron hoy en Fontainebleau y exigieron una contribucion de 150 mil francos.

#### Del 24.

Nueva Yorh.—Noticias muy importantes se han recibido por el cable acerca de una revolucion en Paris, precipitada por los extremistas radicales rojos. Amenazan con apoderarse del Hotel de Ville como paso preliminar para derrocar al actual gobierno.

Se anuncia de nuevo el asalto y rendicion de

Las últimas noticias anuncian que se oia en Paris cañoneo y fuego de rifles.

Be suponen resultados sangrientos.

Bismark ha expedido una circular en que dice:

no frances respecto de la celebracion de la paz retiren los alemanes. Con un hombre como mientras continúe excitando las pasiones del Rechefort al frente del pueblo, cree que no se pueblo, aumentando su odio y ensañamiento y puede fiar en la consolidacion de la Repúrechazando de antemano todas las bases de arre- blica. Paris.—Los ataques contra el gobierno son | glo aceptable para Alemania y para Francia. La calma sienta mejor ante la gravedad de la situacion. Cuando la nacion francesa se convenza de que debe arreglar sus asuntos con Alemania, solamente pondrá pronto sin a su resistencia, inútil ahora indudablemente."

Dicese que Inglaterra está embarcando activa-Algunos de los periódicos rojos, entre ellos el mente tropas y provisiones para Gibraltar y

Rusia, Austria é Italia están agrupando fuerguerra á todo trance hasta que se obtenga el zas en sus fronteras. Parece que obran de

Dicese que una division de la escuadra france.

Las oficinas del ministerio de hacienda han sil do trasladadas á Burdeos.

## CONGRESO GENERAL. SESION DEL 14 DE OCTUBRE DE 1870

Presidencia del Sr. Elizondo. Despues de darse cuenta con varias comunicaciones, continuó la discusion del proyec-

to de aranceles. El Sr. Arévalo combatió el artículo 19 que trata del establecimiento de puertos de depósito, y manifestó que esto trae muchos y graves inconvenientes.

El Sr. Martinez de la Torre habló en favor de los puertos de depósito, exponiendo razones, hechos y datos estadísticos para demostrar que lejos de tener inconvenientes este pensamiento, es a proposito para dar vida y animacion al comercio y recursos al

que se vea un solo soldado frances. Todas las señores Mejía [D. F.] y Rodriguez [D. R.] y en favor los señores Prieto y Orozco.

> La discusion quedó pendiente, quedando con la palabra el Sr. Rodriguez por haber dado la hora de reglamento, y se levantó

## PRENSA DE LA CAPITAL

El Monitor publica un articulo del Sr. Castillo Velasco sobre los Estados, y en él se pondera la necesidad de crear dentro de ellos mismos el medio de resolver las cuestiones que se suscitan entre sus propios poderes pú-

La Revista contesta al Siglo sobre las cuentas del ferrocarril de Veracruz.—Alaba lu ley de amnistía, y dice que seria inoportuno | la gratitud de la mayoría está vivamente ex- | tos de importancia. citada, y cuando es la mas notable y patrió-

nos, y hace reflexiones sobre los recientes afeccion inflamatoria. acontecimientos de Europa.—Alaba la ley de comenta las últimas noticias de la guerra, y La banda de Gendarmes tocará piezas escodeduce que son en general buenas para los gidas. franceses.

El Two Republics habla de las exigencias de Alemania, y no las considera exageradas, pues tienen por objeto poner a raya el espíritu turbulento y agresor de los franceses, y evitar ulteriores peligros para la paz de Europa.—En otro artículo repite su desconfianza en la nueva República francesa, y dice

rante la crisis actual. Se necesita un hombre | "Yo no puedo creer en la sinceridad del gobier- | que se convertirá en anárqueía en cuanto se

# Revista de los Estados

San Luis Potosi.-Lu Legislatura de este Estado ha dirigido al Supremo Gobierno de la República el telégrama siguiente:

(Recibido de Potosí del 11 al 12 de Octubre e 1870, á las 10 y 35 minutos de la mañana. Ciudadano ministro de Gobernacion: La Le-

gislatura ha aprobado por unanimidad esta proposicion:

(La Legislatura manifiesta al Con greso de la Union, que estando funcionando legal y pacisicamente los tres poderes del Estado, sin que haya ni razon para que sean discutibles sus titulos de legitimidad, no hay motivo para que se suponga existente cuestion sobre la que de algun modo tenga que ocuparse el Congreso ge-

San Luis, Setiembre 11 de 1870.—Reyes.)

Guerrero.—La Legislatura del Estado establecida en Chilpaneingo abrió sus sesiones ex traordinarias el 8 del corriente.-Hay otra Legislatura establecida en Tixtla. El Diario oficial del Supremo Gobierno de la República hace notar que en ésta se hallan al mismo tiempo el diputado propietario y el suplente por un distrito, mientras que en la de Chilpancingo no existe vicio alguno que perjudique su legitimidad. El mismo Diario da la triste noticia que sigue:

(Las cuestiones que habian surgido en esta parte de la República, relativamente ú la absolucion del gobernador D. Francisco O. Arce, esperuban la pacifica solucion ya de los poderes locales, ó de los federales, á quienes correspondiera conocer en el caso. A esto se han dirigido los esfuerzos todos del Gobierno, procurando que nadie traspasase los limites legales; pero las fuerzas sublevadas de Guerrero han tomado l do á las fuerzas de la federacion, rompiendo así los títulos que pudieran favorecer á la causa que desienden. Ante estos hechos injustificables; en presencia de un ataque que nada sanciona, ya el Ejecutivo ha tomado sus medidas para el completo restablecimiento del orden legal en el Estado de Guerrero.)

### VARIAS NOTICIAS.

El general D. Rafael Junguito ha tomado l mando de la primera division del ejército y se ha hecho cargo de la comandancia militar del Distrito, por hallarse el general Don Alejandro García desempeñando su encargo de diputado en el Congreso general.

Los miembros de la Sociedad de Beneficencia para la educación y amparo de la ninez desvalida, se reunen hoy a las diez de l hacer una crítica minuciosa de ella hoy que | mañana en la Universidad para tratar asun-

tica de las disposiciones del actual Congreso. | telano llamado Victoriano Hernandez, que | gados con arreglo á las leyes vigentes y por los La Voz habla del Pontificado y los Tro- | tenia 129 años. Era viudo, y murió de una | jueces competentes; y en ningun caso conforme

Hoy habrá música en 🚾 Alameda de nueamnistia, aunque siente que el Trait d'Union | ve y cuarto à once y cuarto de la mailana.

#### LOS INFIERNOS DE MADRID.

Esta zarzuela se representó por primera vez el juéves en el Teatro Nacional. No pulimos asistir á la funcion, pero nos dicen que la pieza es muy interesante, y que fué muy bien desempeñada. Esta tarde se repite.

#### LEY DE AMNISTIA.

Secretaria de Estado y del despacho de Gobernacion.—El C. Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

(El C. Benito Juarez, Presidente constitucional de los Estados Unidos mexicanos, á todos sus guiente habitantes, subed:

«Que el Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

«El Congreso de la Union decreta:

«Art. 1. Se concede amnistia a todos los individuos que, hasta el 19 del mes de Setiembre próximo pasado, hayan sido culpables de en el territorio de la Baja-California y en el disinfidencia á la patria, de sedicion, conspiracion y demás delitos del órden político; así como á los militares que hasta la misma fecha hayan cometido el de desercion.

(Art. 2. No están comprendidos en la presente amnistia:

(l. Los regentes y lugartenientes del llamado

«H. Los generales que mandando en gefe divisiones ó cuerpo de ejército se hayan pasado al

(Art. 3. ° Todas las personas comprendidas en las dos fracciones anteriores, cuya suerte lubiere sido definida por el Ejecutivo de la Union, gozarán en toda su plenitud de la presente ani-

(Art. 4. Se autoriza al Ejecutivo para que laga extensiva à los individuos exceptuados en el art. 2. °, cuando á juicio del mismo Ejecutivo no se comprometa la paz pública.

Art. 5. Todas las personas amnistiadas, sea cual fuere la pena a que se hallen sujetes actualmente, serán puestas desde luego en libertad; y se sobreseerá en todas las informaciones ó procesos que se instruyan por los delitos referidos. (Art. 6. La presente amnistia deja a salvo los derechos de tercero y los de la nacion por los caudales tomados de los fondos públicos.

(Art. 7. C Los amnistiados, aunque vuelven al pleno goce de sus derechos civiles y políticos, Hablaron despues contra el artículo los iniciativa y ocurrido à las vías de hecho atacan- no los tienen á la devolucion de empleos, cargos, grados, condecoraciones, sueldos, pensiones y montepios; ni para el pago de créditos contra el erario, y demás gracias y emolumentos de que estón privados actualmente con arreglo á

> (Art. 8. Se remiten todas las penas pecuniarias impuestas, y que no se hayan hecho efectivas. Los bienes embargados, éconfiscados, se devolverán inmediatamente á los interesados en el estado que se hallen, siempre que no estén Cenajenados.

> (Art. 9. ° El Ejecutivo al reglamentar esta ley, señalará el plazo de un mes contado desde 1 promulgacion en cada cabecera de distrito, para la presentacion de los amnistiados que se encuentren con las armas en la mano. (Art. 10. Los individuos que, por falta d

presentacion en el tiempo fijado por el Ejecutivo conforme al artículo anterior, quedaren excluidos de 🗽 presente gracia, así como aquellos El 3 del corriente murió en Jalapa un hor- la quienes no comprende la amnistia, serán juzfa las leyes de 25 de Enero de 1862, 29 de Ener ro y 16 de Agosto de 1863, y 12 de Agosto de 1867, que se declaran definitivamente deroga-

> (Art. 11. Los individuos comprendidos en las excepciones del artículo 29, no podrán ser condenados á muerte por los delitos cometidos hasta la fecha de la publicación de esta ley; y a aquellos á quienes debiera imponerse esa pena conforme al artículo 23 de la Constitucion, se les conmutará en la mayor extraordinaria.

(Salon de sesiones del Congreso de la Union. México, Octubre 13 de 1870.—Gerónimo Elizondo, diputado presidente.—Guillermo Valle,

diputado secretario.-- Jesus Alfaro, diputado se-

Y en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 92 de la preinserta ley, el C. Presidente de la República ha tenido á bien expedir el si-

#### REGLAMENTO.

(Art. 19 En el término de un mes contado desde la promulgacion de esta ley en las cabeceras de distrito, los amnistiados que se encuentren con las armas en la mano se presentarán: en el distrito federal ante el gobernador de él; trito militar de Tepic ante los gefes políticos respectivos; y en los Estados ante los gobernadores correspondientes, ó ante los gefes políticos de los distritos.

(Art. 29 Las autoridades políticas de los distritos ante quienes se presenten los amnistiados, anotarán los nombres de estos y el dia de su presentacion, dando conocimiento de ella a los gobernadores para que estos lo hagan al Ministerio de Gobernacion.

(Art. 3.9 Lus presentaciones en todo caso podrán hacerse por cualquiera de los medios legales; pero si no se hicieren personalmente, se ratificarán despues por los mismos interesados.» (Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su cumplimiento.

(Dado en el Palacio Nacional de México, a 14 de Octubre de 1870.—Benito Juarez.—Al C. Manuel Saavedra, Ministro de Gobernacion. Y lo comunico á vd. para los fines consiguien-

Independencia y libertad. México, Octubre 14 de 1870.—Saavedra.—C....

## CATALINA DE SUECIA.

Así se intitula un drama en cinco actos, que ha escrito el jóven poeta D. Manuel M. Romero. Dicese que se representará pronto.

# LA SUSCRICION FRANCESA.

Ascendia ayer, segun la lista del Trait d' Union, 4 30,764: 57.

Director, propietario y responsable,

Anselmo de la Portilla.

# DIVERSIONES PUBLICAS

#### GRAN TEATRO NACIONAL.

Domingo 16 de Octubro de 1870, por la tarde. La zarzuela de gran aparato, titulada: LOS INFIER-NOS DE MADRID.

# TEATRO PRINCIPAL.

Sexta funcion del décimo abono, para la noche del domingo 16 de Octubro de 1870.

Se pondrá en escena la zarzuela en un acto, titulada: UN CABALLERO PARTICULAR.—Seguirá la zarzuela: LOS DOS CIEGOS, concluyendo con la zarzuela en dos actos: LA ISLA DE SAN BALANDRAN, Par la tarde, la zarzuela en tres actos titulada: Catatina de Rusia.

# IMPORTANTE SA

Para hombre solo 6 familia sin niños.

Se arrienda parte de una casa particular, amplia y hormosa, situada en calle principal, de comercio, y muy céntrica, de esta capital. Las personas a quienes esto convenga pueden dirigirse á la AGENCIA GENERAL DE ANUNCIOS, calle de Ca-

dena num. 24, donde darán más amplios informes. México, Octubre de 1870.

#### TIENDA Y VINATERIA en arrendamiento.

Se contesta de nueve á docé de la mañana, en el despacho interior de la calle del Empedradillo núm. 7. 642 - 6a - 1